

ESTATUS DE OBSERVADORES PERMANENTES DEL CONHU A LAS REPUBLICAS DE ARGENTINA, CHILE, CUBA Y REINO DE ESPAÑA

La XV Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que los países de Argentina, Chile, Cuba y España, han venido colaborando en el sector salud con los países del Área Andina y por eso fueron invitados a participar en la REMSAA.

Que el Convenio Hipólito Unanue ha indicado una estrategia de apertura política, indispensable en el creciente proceso de integración Subregional y fortalecimiento del Convenio, en acatamiento a lo indicado en las Cumbres Presidenciales de Machu Pichu y de La Paz, Bolivia.

Que estos países han manifestado su interés por continuar colaborando con el Convenio.

RESUELVE

1. Otorgar, conforme al Artículo 41 del Reglamento Interno de la REMSAA, el estatus de Observadores Permanentes del Convenio Hipólito Unanue a los Ministros de Salud de la República de Argentina, República de Chile, República de Cuba y del Reino de España, expresando la satisfacción de la REMSAA por los mecanismos de mutua cooperación que se tienen establecidos.
2. Manifestar nuestra disposición para que otros países interesados en colaborar a los Países Andinos, participen como observadores de la REMSAA.